

FORMULO DENUNCIA – SOLICITO SE INVESTIGUE CON RAPIDEZ, EFICIENCIA Y EFICACIA LA MUERTE DE SEBASTIAN OLARTE

UNIDAD FISC DE DEC. TEMPRANA - CENTRO JUD. DE CONCEPCIÓN

CAUSA: DR. AYDAR ALFREDO ALEJANDRO S/ DENUNCIA EN RELACIÓN A LA MUERTE DEL EX TESORERO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE CATAMARCA DOMINGO SEBASTIAN OLARTE

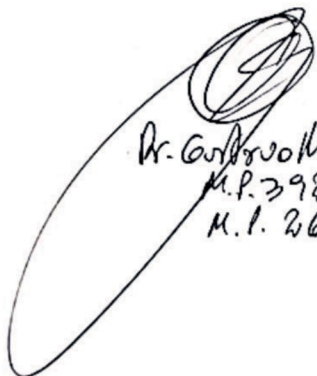
Dr. Aydar Alfredo Alejandro, argentino, DNI: 21.870.572, soltero, instruido, abogado, con domicilio digital en 20-21870572-4, Celular 3814141331, con el patrocinio letrado del Dr. Gustavo Morales, MP 3924, [REDACTED], mail estudiosguevaristas@gmail.com, [REDACTED], me dirijo con todo respeto a vuestra unidad fiscal y digo:

- 1- Que vengo en tiempo y forma a formular denuncia en los términos del Art. 146 del CPP a fin que se investigue la muerte del ciudadano Domingo Sebastián Olarte, ocurrida el 14/04/2023 en horas de la mañana, en el cementerio de la ciudad de Juan B. Alberdi, con el objeto de que se determine si se trató de un HOMICIDIO, INSTIGACIÓN AL SUICIDIO O REALMENTE UN SUICIDIO, a través de una investigación rápida, eficiente y efectiva.
- 2- **Es que el fallecido ocupaba un lugar fundamental en la órbita del Ministerio De Desarrollo Social del Gobierno de Catamarca, cuyo titular, Juan Carlos Rojas, fue brutalmente asesinado a fines del año 2022, cuyo crimen aún permanece impune y, en un primer momento, también se pretendió desde las altas esferas del poder político, instalar la burda teoría del suicidio.**
- 3- Es de destacar que Domingo Sebastián Olarte, era el “Jefe del Departamento de Tesorería” del Ministerio Social, en cuyo ámbito se detectaron, entre otras, numerosas irregularidades, un importante faltante de dinero, así como espurias relaciones comerciales con Edgar Adhemar Bacciani, a través de su financiera, quién se encuentra privado de su libertad ambulatoria por disposición del Juzgado Federal N°

I de Catamarca, en cuya causa penal – Expediente Federal - 42/2021 - el suscrito tiene un rol fundamental, por ser apoderado de numerosas víctimas querellantes.

- 4- A ello se suma el riesgo real, no solo respecto de la integridad psicofísica del suscrito, sino también de la vida, porque existe una denuncia en la Unidad Fiscal de Decisión Temprana del Centro Judicial Capital por el delito de amenazas, relacionadas con la intervención procesal del suscrito en el proceso penal en contra de Bacchiani y sus vinculaciones políticas, uno de cuyos posibles autores de las amenazas recibidas, sería el Dirigente Sindical de los Gastronómicos, Luis Barrionuevo.
- 5- También corresponde agregar que en la mencionada causa penal que tramita por ante la justicia federal de Catamarca, existe una intromisión del Gobernador local Raúl Jalil, porque su hermano Andrés tenía y tiene relaciones comerciales con el citado Bacchiani.
- 6- En consecuencia, se solicita expresamente:
 - A- Se practique una reautopsia al cadáver de Domingo Sebastián Olarte, a fin de que se determine la causa de su muerte y por una junta médica integrada por expertos en medicina forense.
 - B- Se comunique de inmediato al Juzgado Federal N° 1 de Catamarca en el marco del expediente 42/2021, de esta denuncia.
 - C- Se adopten medidas de protección a la integridad psicofísica del suscrito, por incrementarse el número de cadáveres en relación a la causa Bacchiani.
 - D- Se hace reserva de ofrecer nuevas evidencias y proponer otras medidas pertinentes y útiles.
- 7- Se cite al suscrito a ratificar y ampliar la denuncia, junto al letrado patrocinante Gustavo Morales y se otorgue tratamiento preferencial a esta denuncia.

JUSTICIA. -



Dr. Gustavo Morales -
M.P. 3924. C.A.T. -
M.I. 268 - C.A.S. -